

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de mayo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 479-2018-R.- CALLAO, 15 DE MAYO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 086-2018-VRI (Expediente Nº 01058166) recibido el 22 de enero de 2018, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la ratificación de la Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI como Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (IIEA).

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, mediante Resolución Nº 212-2017-R del 07 de marzo de 2017, se designó, a la Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI, como Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización en el Nivel Remunerativo F-4, dependiente del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la ratificación de la Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI como Jefa de la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, la Directora de la Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, en atención al pedido formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Proveído Nº 347-2018-OAJ, con Oficio Nº 065-18-IIEA-VRI recibido el 24 de abril de 2017, señala que de acuerdo al MOF propuesto para el IIEA a inicios del 2016, en la estructura nominal se previno desarrollar dos áreas: la de investigación y la de Producción de bienes y servicios, y que en esta última área se requiere un Administrador para gestionar los procesos de administración de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria y de los proyectos que allí se ejecutan;

Que, el Art. 12º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a



la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Estando a lo glosado; al Informe N° 113-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 083-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 02 y 08 de febrero de 2018, respectivamente; Informes N°s 047-2018-UR-OPP, 195-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 112-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 13, 22 y 26 de febrero de 2018, respectivamente; Oficio N° 336-2018-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 22 de marzo de 2018; Oficio N° 406-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 04 de abril de 2018; Informe Legal N° 387-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de mayo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la **Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI**, como **Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización** en el Nivel Remunerativo F-4, dependiente del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada servidora presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 3º **DISPONER** que el jefe inmediato superior de la funcionaria indicada realice la evaluación correspondiente a su desempeño y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluida su función.
- 4º **DISPONER** que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, ICICyT, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Jauregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. ICICyT, DIGA, ORRHH, UR, UE, ORAA, OCI,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.